

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP crea un grupo para evitar la corrupción en la contratación pública

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

La contratación pública representa una actividad fundamental en las actividades de las administraciones públicas, representando en torno al 20% del PIB español y supone uno de los factores económicos de mayor relevancia del mercado español. Esa importancia económica obliga a realizar un seguimiento exhaustivo de su utilización para que se adecúen a los criterios de transparencia, eficacia, eficiencia y economía que se regulan en el ordenamiento jurídico español. El nuevo marco legal proporcionado por la transposición de las directivas 23/2014/UE y 24/2014/UE a través de la Ley de contratos del Sector Público 9/2017, permite un refuerzo de estos principios con la finalidad de evitar fenómenos de corrupción y fraude. Sin embargo, este conjunto normativo, ha generado incertidumbres en diferentes ámbitos, como el nivel local, donde la falta de recursos puede dificultar la aplicación de la nueva regulación por las numerosas nuevas exigencias que plantea.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Dentro de la Red de Entidades Locales por la transparencia y la participación ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha creado un grupo de trabajo de integridad en la contratación pública con el objetivo de ofrecer oportunidades de mejora en la aplicación del nuevo marco regulatorio, centrado en particular en la transparencia y las buenas prácticas en la contratación pública. Tiene como objetivo principal el desarrollo de una cultura de integridad y transparencia en el ámbito de la contratación pública, difundiendo novedades en el ámbito de la transparencia y prevención de la corrupción, dotar a los empleados públicos de los instrumentos adecuados para implementar las novedades en esta materia y constituirse en un foro donde compartir proyectos innovadores en el ámbito de la transparencia.

A partir de este grupo de trabajo, se han elaborado acciones encaminadas a cumplir con estos objetivos descritos anteriormente que culminan en la aprobación de un decálogo sobre la integridad en la contratación pública.

COSTE APROXIMADO:

No tiene coste económico, más allá de la propia participación en la Federación Española de Municipios y Provincias.

TERRITORIO:

Municipal

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos y responsables políticos y directivos del ámbito local.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en colaboración con el Ayuntamiento de Vigo.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El objetivo principal de esta iniciativa es diseñar una estrategia de carácter global que sirva para prevenir y luchar contra la corrupción en el ámbito local, dentro de la contratación pública. Se pretenden crear herramientas suficientes para crear un marco institucional proporcionado por la propia Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 que permita incluir esta visión de transparencia e integridad en su actuación diaria.

Este Grupo de Trabajo creado en el seno de la Red de Entidades por la Transparencia y la participación ciudadana está formado por diferentes representantes del ámbito local, responsables de contratación, funcionarios con habilitación de carácter nacional, representantes del mundo académico, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, de Juntas Consultivas y Tribunales administrativos de contratación, así como miembros de la sociedad civil como Transparencia Internacional o Civio (organización independiente y sin ánimo de lucro que controla la actuación de los poderes públicos e informa a la ciudadanía de las acciones públicas).

El método de trabajo del grupo de trabajo es a distancia, lo que permite una mayor flexibilidad y capacidad de asistencia de los miembros del grupo, a través de documentación que se distribuye entre sus miembros y puesta a disposición, posteriormente, a los municipios. No obstante, también se realizan acciones formativas presenciales en las que pueden participar también todos los municipios, que junto con la documentación forman el repositorio básico al que poder acudir para desarrollar las actividades concretas en esta materia.

La actividad más importante que se ha realizado dentro de este ámbito es la publicación de un decálogo de integridad en la contratación. En este decálogo desarrollan 10 principios de actuación en la contratación pública en cuanto a significado y contenido.

En primer lugar, la contratación pública debe ser **abierta** a la participación de la ciudadanía, de los usuarios, licitadores y agentes sociales. Pueden alinearse dentro de las políticas de gobierno abierto, ya que implican

una nueva forma de gobernanza, la apertura a los ciudadanos a través de mayor acceso a la información, así como la implicación de los diferentes agentes en la toma de decisiones en materia de contratación. En el caso de la contratación pública, prima la participación de las PYMES, debido a la división en lotes de los contratos, lo cual permite satisfacer las necesidades y la mejor elección de prioridades.

Por otro lado, la contratación pública debe ser **competitiva**, incluyendo el mayor número de licitadores, alineándose en los principios del derecho de la Unión Europea sobre la libertad de establecimiento, la libertad de circulación de mercancías y la libre circulación de trabajadores. Además, se pretende la eliminación de discriminaciones de los licitadores, la igualdad de trato entre todos ellos y la libre concurrencia. Todo ello se pretende conseguir para obtener la mejor oferta: cuántas más opciones de elección existan, mayor eficiencia se alcanzará en la distribución de los recursos públicos.

Por otro lado, el grupo de trabajo en el decálogo aboga por la **cooperación** en materia de contratación, ya sea con la diputación, el cabildo o el consejo insular para aquellos municipios que cuenten con menos de 5.000 habitantes, de manera que se facilite la tramitación y se permitan mejorar los procesos y se aplique, por tanto, la normativa de manera uniforme en todo el territorio.

Además, propugnan que la contratación pública sea **eficiente**, para que puedan aprovecharse mejor los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía. Esto requiere de una evaluación de la compra pública para adaptarse a las necesidades de los ciudadanos. Todo ello está relacionado con la valoración de las ofertas respecto a diferentes criterios cualitativos y cuantitativos, que permitan conocer la mejor oferta en relación con la calidad-precio, incluyendo cláusulas sociales, medioambientales e innovadoras.

Los avances tecnológicos además permiten que la contratación se lleve cada vez más al ámbito de la **tecnología** y la tramitación de los procesos de contratación a través de **medios electrónicos**. Todo ello conduciría a mayores niveles de eficacia, eficiencia y economía en los procesos de contratación que redundarían en la mejora del conjunto de la actividad contractual.

Otro de los principios que deben regir la contratación pública, según el decálogo del grupo de trabajo sería la contratación pública **estratégica**, para que a través de la contratación se puedan conseguir mejores resultados en la aplicación de las políticas públicas, con la inclusión de las mencionadas cláusulas sociales, medioambientales e innovadoras.

En línea con lo anterior, se encuentra la **integridad** en la contratación pública. El impulso de una contratación pública íntegra, sin favoritismos, que permita realizar la actividad pública de manera ejemplar para la ciudadanía y que mejore los procesos, los recursos públicos destinados a la contratación y las actitudes de los responsables públicos.

Para que se consigan todos estos objetivos dentro de la contratación se requiere un cambio, como señala el grupo de trabajo, tendente a la **profesionalización** de la contratación pública, tanto del personal que es responsable de los procesos de contratación, para transformar la actitud de los gestores públicos locales hacia una posición activa en los procesos de contratación.

Para permitir una mayor eficacia y eficiencia también se requiere que la contratación sea **sencilla y normalizada**, que no se requieran más trámites de los necesarios ni que se exijan cargas innecesarias o trámites que no sean estrictamente los que se reflejan en la normativa de contratación.

Por último, el decálogo señala la **transparencia** como uno de los pilares de la contratación pública local íntegra, con un papel primordial del libre acceso a la información de todos los trámites del proceso de contratación.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

El principal obstáculo era la cantidad de entidades y organizaciones que forman parte del grupo y las posibilidades de trabajo dentro del mismo. Así, de manera innovadora, el grupo de trabajo ha fomentado el trabajo a distancia y la coordinación de los diferentes miembros del grupo.

IMPACTO:

El grupo de trabajo ha tenido una participación activa de gran parte de sus miembros que como actuación fundamental ha conducido a la publicación del “Decálogo de la integridad en la contratación pública”. Además se han realizado ponencias y seminarios para la concienciación y formación en la materia.

Se han realizado actividades de sensibilización en la materia, alianzas estratégicas con órganos de control de la transparencia, integridad y contratación pública. Además, se han firmado alianzas estratégicas con la sociedad civil y se han redactado circulares informativas para la difusión de la materia. Por otro lado, es de gran importancia el intercambio de experiencias entre las diferentes entidades locales y la alineación con las diferentes entidades para conocer y probar la casuística.

Finalmente, ha sido galardonado con el premio a la Excelencia 2018 de Novagob en la categoría de lucha contra la corrupción.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Se constituyó a finales de 2017 con carácter de permanencia, generando actividad y producción documental a lo largo de todo 2018.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

[Premios Novagob Excelencia 2018](#)

[Web de la Red de Entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana](#)

[Infografía](#)

[Decálogo de la integridad en la contratación local](#)